INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2017

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

(SOBRE N° 2)

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES), DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (2016-2017)"

RECTORÍA

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

TUNJA, SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2017, HASTA LAS 03:30 P.M

MASTERCON
SOLUCIONES SEGURAS

NIT No. 900.190.021-3

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Departamento de Contratación
Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja
bienes.suministros@uptc.edu.co

Ref. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA No. 7- 2017

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIONES PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, (2016 Y 2017)

".

JULIO NESTOR RONDÓN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, e identificad con Cédula de Ciudadanía No. 79.481.419 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal del PROPONENTE ***"MASTER CONSULTING S.A.S. – MASTERCON SAS"*** dentro de la convocatoria de la referencia; con respeto y comedimiento me dirijo a su despacho, encontrándome en la oportunidad adecuada de acuerdo con los actos expedidos (pliego de condiciones definitivo y adendas), para proceder a formular las siguientes observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia:

I. RESPECTO A *"MASTER CONSULTING S.A.S. – MASTERCON SAS"*

1. HABILITACIÓN TÉCNICA

Inicialmente se había proferido suscrito con fecha 27 de Noviembre de 2017 (curiosamente publicado tan solo hasta el 29 del mismo mes, con posterioridad a la realización de la apertura del sobre 2), en donde se indicaba respecto a nuestra propuesta las siguientes decisiones de habilitación:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN U.P.T.C.
DIA 27 MES 12 AÑO 2017
2:34 pm
10 folios

✓ PROPONENTE: **MASTER CONSULTING SAS NIT. 900190021**

CAPACIDAD JURIDICA	**ADMISIBLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**ADMISIBLE**
EXPERIENCIA	**ADMISIBLE**
ASPECTOS TÈCNICOS MÌNIMOS	**SEGÚN CUADRO ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Encontramos que desde el punto de vista técnico mínimo, se indicó como lo demuestra el patallazo anterior, que sería remitido "SEGÚN CUADRO ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN".

Revisando las publicaciones, no encontramos un informe consolidado que indicara de manera definitiva las resultas de la evaluación habilitante, una vez surtidas las respuestas al informe inicial. Por lo anterior, sin perjuicio de evidenciar claras falencias en la publicidad de las actuaciones y con ellos principios fundamentales de la función pública y la contratación estatal, asumimos que el informe al que hace referencia el cuadro reseñado, es el preliminar sobre 1 (publicado el 17 de noviembre), que al respecto indica:

HABILITAR EN CUANTO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS A TODOS LOS PROPONENTES, EXCEPTO EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

ÍTEM	PROPONENTE	MOTIVO DE LA INADMISIBILIDAD
4. PARES DE ZAPATOS PARA CABALLERO	CREACIONES MONALISA SAS NIT. 860513828	LAS MUESTRAS ALLEGADAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON SUELA DE MATERIAL GRUPON

ANEXO: CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA EN 03 FOLIOS

PARA CONSTANCIA FIRMAN

Ahora bien en las respuestas a las observaciones, sin que existiese un informe consolidado, se manifestó que "por error involuntario", que impidió que dentro del término de traslado nos pronunciáramos sobre las razones de la inadmisión en clara vulneración a nuestro derecho de defensa y contradicción, aun cuando de nuestras observaciones si se les dio traslado a la empresa BETTY JACKELINE SANCHEZ RUBIO, no fue así con nuestras razones

de inadmisión, impidiendo que pudiéramos pronunciarnos sobre éste ítem. Es claro, que el traslado a los informes de evaluación es uno solo, y restrictivamente señalado en un cronograma, por lo tanto, permitir que adicionalmente las empresas se pronuncien nuevamente, más cuando solo se le facultó a una de ellas y no a todas las demás en igualdad de condiciones, se está atentando contra un principio básico de la contratación que es el de la IGUALDAD DE LOS OFERENTES, por tener un trato disímil:

"Teniendo en cuenta que los informes de evaluación de propuestas no son actos administrativos definitivos, "en tanto no crean una situación jurídica particular ni ponen fin a una actuación administrativa, sino (que son) actos de trámite", la Sala considera que con respecto a los informes de evaluación, las leyes han establecido un procedimiento de traslado especial, que se agota de acuerdo con los momentos señalados en esas mismas normas, de manera que es claro que si de las observaciones formuladas por los oferentes, la entidad que adelanta el proceso de escogencia del contratista debe eliminar un proponente o variar el orden de escogencia, la respuesta a las observaciones y la decisión final sobre ellas se deben tomar en el acto de adjudicación, no solo cuando se trata de audiencia pública como en los casos de licitación pública, sino por principio de igualdad, en todos los demás casos, sin que sea dable acudir a nuevos traslados. La administración no puede realizar un segundo traslado de un nuevo informe de evaluación, por cuanto en términos perentorios la ley dispone un procedimiento administrativo especial que se resuelve definitivamente al momento de la adjudicación".

No obstante lo anterior, se definió finalmente:

EN CUANTO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS NO SE HABILITARAN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

ITEM	PROPONENTE	MOTIVO DE LA INADMISIBILIDAD
4. PARES DE ZAPATOS PARA CABALLERO	CREACIONES MONALISA SAS NIT. 860513828	LAS MUESTRAS ALLEGADAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON SUELA DE MATERIAL GRUPON
29. BOTAS DE CAUCHO	MASTERCON S.A.S.	LA UNICA MUESTRA DE BOTA DE CAUCHO ALLEGADA, CORRESPONDE A UNA BOTA DE CAUCHO AMARILLA CON PUNTA DE ACERO, Y LA ESPECIFICACION NO REQUIERE PUNTA DE ACERO.

Esto quiere decir, que finalmente luego de afectados todos los principios enunciados, se determinó por parte de la UPTC, que la propuesta de la empresa que represento, se encontraba **HABILITADA** desde el punto de vista jurídico, financiero, de experiencia **Y TÉCNICO,** con excepción del ítem 29 botas de caucho. Como se enunciará más adelante el ítem 29 en la propuesta económica Anexo 4 corresponde a "BOTA EN CUERO CON PUNTERA DE ACERO", y en el cuadro de presupuesto por ítem, el ítem 29 (página 19 del pliego) dice "BOTAS CAUCHO", y en la página 14 se encuentran relacionadas las botas en caucho para trabajadores oficiales (hombres y mujeres), que para el caso de los hombres "SI SE PEDÍA CON PUNTERA DE ACERO", en la medida que solo era posible adjuntar una muestra por ítem, se tomó la decisión de adjuntarla con la puntera de acero de tal forma que si se habilitaba, se entregaría para los casos que se requiriera sin la puntera de acero, en las mismas condiciones. Es claro y evidente el nivel de desorden en la redacción del pliego, que se trató de corregir con las observaciones al proyecto y pliego definitivo, sin que la entidad accediera a revisar.

Aclarado lo anterior, es claro que la etapa de INADMISIÓN TÉCNICA, ya se superó con la publicación del listado de inscritos habilitados, en donde se debía revisar, si las muestras cumplían a cabalidad con los requisitos técnicos mínimos, a tal punto que en las respuestas a las observaciones el comité técnico indica "EN CUANTO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS NO SE HABILITAN LOS SIGUIENTES ITEMS...", lo que hace presumir que los demás ítems se encontraban acordes con el pliego de condiciones, superada dicha etapa.

No se comprende, por qué en una fase en la que ya existen ofertas habilitadas y solamente se puede conducir a la asignación de puntaje, se sigue INADMITIENDO, muestras por incumplimiento de requisitos técnicos como lo pretende hacer el comité técnico, situación que desborda su competencia y vulnera la perención de los términos, retomando un debate que ya debió ser zanjado.

En otras palabras, en esta fase solamente se permite la asignación de puntaje o el rechazo de la oferta (si excede el presupuesto oficial), pero de ninguna manera podemos volver a pronunciarnos sobre una habilitación que ya quedó en firme.

Así las cosas, el rechazo de los ítem 11, 12, 14, 16, 18, 25, 26, 27, 28, 30, 35, 36 y 43 (según cuadro consolidado calificación cuadro puntaje técnico)

2. CONFUSIÓN OFERENES

El cuadro consolidado calificación cuadro puntaje técnico, tomo como referencia, el cuadro DE PRESUPUESTO POR ÍTEM, que aparece en la página 18, 19 y 20 del pliego de condiciones, lo cual es erróneo para la calificación económica, que es la fase en la que estamos, por

cuanto, este cuadro solamente estaba incluido para verificar los precios unitarios, pero la UNIVERSIDAD, obligó a los oferentes a que cotizara según el "CUADRO ANEXO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA" el cual, si se atiende en estricto sentido, como algunos oferentes observaron en la fase del pliego de condiciones, no coincide en cantidades del uno frente al otro, lo cual generaría confusión a los proponentes habilitados.

Esta situación generó que en la medida que el anexo 4 era objeto de calificación y por lo tanto INSUBSANABLE, que todos los oferentes realizáramos nuestra propuesta y entrega de muestras de acuerdo a dicho cuadro.

Es por eso que por ejemplo como se relacionó anteriormente, en el cuadro de cantidades unitarias que es con el que están calificando, el ítem 29 corresponda a "BOTAS CAUCHO", mientras que en el cuadro ANEXO 4, que es el que se califica corresponde a "BOTAS EN CUERO CON PUNTERA DE ACERO", se reitera que este desorden y vacío generado exclusivamente por la entidad al tomar el cuadro que no corresponde, es el que generó no solamente confusión a los proponentes, sino que adicionalmente vulnera principios como el de transparencia (reseñado en el Artículo 5 Numeral e): e) Se definirán reglas que no induzcan a error a los proponentes y contratistas y que impidan la Formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.

Como se puede ver los items se encuentran señalados en los distintos cuadros sin precisarse uno por uno los requerimientos técnicos, lo que asume, que son directrices generales que deben cumplir las muestras, no obstante, como es el caso de los overoles y los trajes antifluidos, son elementos que se repiten a lo largo de dichos cuadros, sin que se establezca claramente sus condiciones técnicas individuales, así las cosas, en el evento que solo era posible allegar una muestra, se trató de adjuntar la que cumpliera con la mayoría de dichos requisitos, y se ajustó el precio de acuerdo a cada unitario reflejado, el cual como pueden observar, varía de un ítem a otro, siendo esta la razón de que con la mismas muestra se obtenga diferentes precios, circunstancia que no estaba prevista en el pliego como causal de rechazo o inadmisión. Solo se evaluaría que no excediera el presupuesto oficial individualmente asignado, situación que se cumple a cabalidad.

En resume, es el mismo pliego el que generó toda esta actuación, situación que fue advertida por los oferentes en la fase de observaciones y que la entidad insistió en

conservar, por lo tanto, bajo un criterio subjetivo, no puede ahora descalificar propuestas, aludiendo su propio error.

Es tal el grado de confusión y desorden que se presentan situaciones como las siguientes:

ítem	Descripción	OBSERVACIONES
22	BLUSA ENFERMERAS	LA MUESTRA NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO **-ES UNA BATA-**
27	BASTAS LINO	NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACION TÉCNICA - **LA MUESTRA CORRESPONDE A UNA BLUSA**

No se puede entender, como se tome la muestra de la blusa, para calificar las batas, y la muestra de las batas para calificar las blusas, es claro y evidente que si se tomaran los ítems de acuerdo a los presentados en la oferta, anexo y muestras allegadas, no se llegaría a errores tan evidentes en la calificación. Lo cual demuestra, la intencionalidad subjetiva de descalificar nuestra propuesta, cuando esa fase ya se cumplió, lo cual restringe la posibilidad de objetar.

ANEXAMOS CUADRO CON OBSERVACIONES ADICIONALES.

	OBSERVACIONES ADICIONALES		
1	ITEM 10 EN LISTADO DE PRESUPUESTO OFICIAL, CORRESPONDE A ITEM 24 Y 27 EN ANEXO 4	ZAPATOS CERRADOS EN CUERO CON SUELA DE CAUCHO	ESTA EL MISMO COSTO Y LA VARIABILIDAD NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM., LA DIFERENCIA CORRESPONDE A COLOR.
2	SE ENTREGA MUESTRA EN DRIL VULCANO QUE ES UN DRIL GRUESO Y DE EXCELENTE CALIDAD ES 100% ALGODÓN Y NOS GUIAMOS POR EL CUADRO DE DISPOSICIONES GENERALES EL CUAL NO ESTA DESCRITO ., ENTONCES TOMAMOS COMO REFERENCIA EL DRIL DEL OVEROL ENTERIZO EN DRIL.	OVEROLES EN DRIL DE DOS PIEZAS GRUESO	SEGÚN ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE NUMERO UNO SE CUMPLE.
3	ITEM 12 BOTA DE CUERO CON PUNTERA DE ACERO ITEM 12 EN LISTADO DE PRESUPUESTO OFICIAL, CORRESPONDE A ITEM 29,31,46,96,117 DEL ANEXO CUATRO Y TODOS ESTAN AL MISMO COSTO	BOTAS EN CUERO CON PUNTERAS DE ACERO	SEGÚN ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE NUMERO UNO SE CUMPLE

4	LOS TRAJES ANTIFLUIDO SE ENTREGARON TRES MUESTRAS DIFERENTES, Y ADICIONALMENTE EL COSTO ESTA ASI EN VISTA QUE EN EL CUADRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL HAY 8 ITEMS CON ANTIFLUIDOS Y 6 TIENEN COSTO DIFERENTE.	TRAJES ANTIFLUDOS	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
5	EN CUANTO A LAS CHAQUETAS EN EL CUADRO DE DISPOSICIONES GENERALES APARARECE LA MISMA DESCRIPCION PARA TODAS LAS CHAQUETAS Y EN CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL HAY DOS COSTOS DIFERNTES	CHAQUETAS IMPERMEABLES PARA UNIFORME	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
6	EN LOS ZAPTOS ANTIDESLIZANTES	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
7	COMO DESCRIBIMOS ANTERIORMENTE DE LOS TRAJES ANTIFLUIDO ENTREGAMOS TRES MUESTRAS DIFERENTES	TRAJES ANTIFLUIDO	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
8	EN LA COFIA HACEN OBSERVACION DE QUE RECOMIENDAN CAMBIAR MODELO, PERO ESTO DEBIO DE HABERSE HECHO EN LAS OBSERVACIONES INICIALES YA QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS MODIFICARLO YA QUE LOS COSTOS SON DISTINTOS Y ESTO SE INTERPRETARIA COMO MEJORAR LA OFERTA.	COFIA	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
9	ITEM 17 DEL PRESUPUESTO OFICAL, CORESPONDE A ITEM 42 Y 118 DEL ANEXO 4 Y ESTA AL MISMO COSTO Y LOS DEMAS SON ENTERIZOS EN DRIL EL MODELO TRADICONAL Y TIENEN COSTO DIFERENTES Y AUN ASI NO ESTA EXCEDIENDO EL PRESUPUESTO OFICIAL	OVEROLES EN DRIL ENTERISO DIELECTRICO MANGA LARGA	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
10	EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICAL ESTAN DESCRITAS DOS VECES CON COSTO DIFERENTE, SE LLEVO DOS MUESTRAS DIFERNTES, UNA NEGRA Y UNA CAFÉ Y EL COSTO VARIA DE ACUERDO EL COLOR. Y AUN ASI NO ESTA EXCEDIENDO EL PRESUPUETO OFICIAL.	BOTAS DILESTRICAS	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
11	ITEM 20 DE PRESUPUESTO OFICIAL, CORRESPONDE A ITEM 56 DEL ANEXO 4 Y SOLO APRECE UNA VEZ ENTONCES NO SABEMOS POR QUE EN EL INFORME CALIFICACION PUNTAJE TECNICO DICE : NO SE LE PUEDE ASIGNAR PUNTAJE AL PROPONENTE POR CUANTO NO ES CLARA LA PROPUESTA ECONOMICA (OFERTA PRECIOS DIFERENTES PARA EL MISMO ITEM)	ZAPATOS BLANCO	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
12	**ITEM 25 DE PRESUPUESTO OFICIAL NO SE COTIZO**	**VESTIDO JEAN**	

13	ITEM 26 DE PRESUPUESTO OFICIAL, CORESPONDE A ITEM 62 EN ANEXO 4, ES UNICO, ENTONCES NO SABEMOS POR QUE EN EL INFORME CALIFICACION PUNTAJE TECNICO DICE : NO SE LE PUEDE ASIGNAR PUNTAJE AL PROPONENTE POR CUANTO NO ES CLARA LA PROPUESTA ECONOMICA (OFERTA PRECIOS DIFERENTES PARA EL MISMO ITEM)	BOTAS MATERIAL	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
14	ITEM 63 ANEXO 4, SE ENTREGA MUESTRA DE BATA	BATAS LINO	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
15	EN LAS FICHAS TECNICAS SE CERTIFICAN LOS MATERIALES, EL CALIBRE Y SI SON PARA TRABAJO DOMESTICO O INDUSTRIAL.	GUANTE DE CAUCHO	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
16	ITEM 30 PRESUPUESTO OFICIAL, EN EL CUADRO DISPOSICIONES GENERALES NO HAY NINGUNA ESPECIFICACION, EN CUANTO A DICHO ELEMNETO SOLO DICE CASCO DE SEGURIDAD SE ENTREGA MUESTRA DE CASCO DE SEGURIDAD DILECTRICO A 20000 VOLTIOS TIPO 1 CLASE E Y G CON RACHET FABRICADO EN POLIPROPILENO, ES CERTIFICADO CON LA NORMA ANSI Z89,1. NO SE ADICIONO BARBUQUEJO POR QUE NO HAY ESPECIFICACION NI LITERAL DONDE ESPECIFIQUE QUE ES CON ESTE ELEMENTO., SIMPLEMENTE LA ENTIDAD ESTA HACIENDO ENFASIS AL BARBUQUEJO EN ESTE MOMENTO.	CASCO	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
17	SE ENTREGARON 3 MUESTRAS DE TRAJES ANTIFLUIDO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE MUESTRAS HECHO Y FIRMADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	VESTIDOS ANTIFLUIDOS DOS PIEZAS (BLANCO) MUJERES	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
18	EN CUANTO A LAS CHAQUETAS EN EL CUADRO DE DISPOSICIONES GENERALES APARARECE LA MISMA DESCRIPCION PARA TODAS LAS CHAQUETAS Y SE ENTREGA MUESTRA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE MUESTRAS HECHO Y FIRMADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	CHAQUETA ABIERTA PARA AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA Y ENFERMERIA MUJER	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
19	COMO DESCRIBIMOS ANTERIORMENTE DE LOS TRAJES ANTIFLUIDO ENTREGAMOS TRES MUESTRAS DIFERENTES SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE MUESTRAS HECHO Y FIRMADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	TRAJES ANTIFLUIDOS DE DOS PIEZAS, MANFA CORTA, LABORATORIO - COLORES VERDE, GRIS Y VINOTINTO	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE

20	SE ENTREGA MUESTRA DE JEAN 14 OZ Y ESTE ES 100% SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE MUESTRAS HECHO Y FIRMADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	VESTIDO JEAN PARA MUJERESTRABAJADORES OFICIALES	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
21	SE ANEXA FICHA TECNICA Y MUESTRA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE MUESTRAS HECHO Y FIRMADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LA FICHA TECNICA MUESTRA LA CASA QUE FABRICA LA TELA CERTIFICA QUE ES 100% POLIESTER ANTIFLUIDO	PANTALON O FALDA PARA TRABAJADOR OFICIAL	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
22	COMO DESCRIBIMOS ANTERIORMENTE DE LOS TRAJES ANTIFLUIDO ENTREGAMOS TRES MUESTRAS DIFERENTES SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE MUESTRAS HECHO Y FIRMADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	TRAJE ANTIFLUIDOS DE DOS PIEZAS (BLUSA Y PANTALON), MANGA CORTA; CAFETIN - COLORES CLAROS	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
23	COMO DESCRIBIMOS ANTERIORMENTE DE LOS TRAJES ANTIFLUIDO ENTREGAMOS TRES MUESTRAS DIFERENTES SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE MUESTRAS HECHO Y FIRMADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	TRAJES ANTIFLUIDOS DE DOS PIEZAS (BLUSA Y PANTALON), MANGA LARGA; COLORES OSCUROS A DIFERENTES A LOS DE LABORATORIOS, PARA EL AREA DE ASEO - MUJERES	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE
24	COMO DESCRIBIMOS ANTERIORMENTE DE LOS TRAJES ANTIFLUIDO ENTREGAMOS TRES MUESTRAS DIFERENTES SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE MUESTRAS HECHO Y FIRMADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	TRAJES ANTIFLUIDOS DE DOS PIEZAS (BLUSA Y PANTALON), MANGA LARGA; COLORES OSCUROS A DIFERENTES A LOS DE LABORATORIOS, PARA EL AREA DE ASEO - HOMBRES	EN CUANTO ESTOS ITEM EN EL ESTUDIO TECNICO DEL SOBRE UNO CUMPLE

Con reiteradas expresiones de respeto, me suscribo de Ustedes.

NIT No. 900.190.021-3

JULIO NESTOR RONDÓN
Cédula de Ciudadanía No. 79.481.419 de Bogotá
Representante Legal.
"MASTER CONSULTING S.A.S. – MASTERCON SAS"
Nit No. 900.190.021-3

C.Co. Procuraduría Regional de Boyacá regional.boyaca@procuraduria.gov.co. Contraloría General de Boyacá cgb@cgb.gov.co. Secretaría de Transparencia obstransparencia@presidencia.gov.co

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN
www.uptc.edu.co

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION SOBRE 2 DE LA INV. PUBLICA 007 DE 2017 - UPTC

1 mensaje

Mastercon SAS <masterconsas@hotmail.com> 7 de diciembre de 2017, 13:43
Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>
Cc: "regional.boyaca@procuraduria.gov.co" <regional.boyaca@procuraduria.gov.co>, "cgb@cgb.gov.co" <cgb@cgb.gov.co>, "obstransparencia@presidencia.gov.co" <obstransparencia@presidencia.gov.co>

Cordial Saludo.

Adjunto enviamos a ustedes las Observaciones al Informe de Evaluación del sobre 2 de la Invitación Publica No. 007 de 2017.
OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, (2016 Y 2017).

JULIO NESTOR RONDÓN

Cédula de Ciudadanía No. 79.481.419 de Bogotá

Representante Legal.

"MASTER CONSULTING S.A.S. – MASTERCON SAS"

Nit No. 900.190.021-3

C.Co. Procuraduría Regional de Boyacá regional.boyaca@procuraduria.gov.co.

Contraloría General de Boyacá cgb@cgb.gov.co.

Secretaría de Transparencia obstransparencia@presidencia.gov.co

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION SOBRE 2 DE LA INV. PUBLICA 007 DE 2017.pdf
1081K

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
VIGILADA MINEDUCACIÓN
www.uptc.edu.co

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Invitación Pública No. 007 de 2017 – DOTACIONES-. Citación a verificar OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN - Sobre No.2

1 mensaje

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co> 7 de diciembre de 2017, 15:42
Para: eduardo.naranjo@uptc.edu.co, ana.goyeneche@uptc.edu.co, ana.ascencio@uptc.edu.co, CARMEN CECILIA AMEZQUITA RODRIGUEZ <carmenza_2005@hotmail.com>, clemita4@hotmail.com, EDUAR ALONSO PIRAZAN ORDUZ <eduar.pirazan@uptc.edu.co>, luis.gonzalez03@uptc.edu.co, talento.humano@uptc.edu.co
Cc: Angela Liliana Mancipe Cespedes <angela.mancipe@uptc.edu.co>, gina.barreto@uptc.edu.co, "jesus.cifuentes@uptc.edu.co" <jesus.cifuentes@uptc.edu.co>

Señores

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Invitación Pública No. 007 de 2017 – DOTACIONES-.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente les comunico que el día de hoy fueron recibidas vía correo electrónico OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION SOBRE 2 DE LA INV. PUBLICA 007 DE 2017 – UPTC, las cuales deben ser verificadas, proyectar respuesta a mas tardar el dia Lunes once (11) de Diciembre de 2017,.

Cordialmente,

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Secretario Comité de Licitaciones y Contratos

OBSERVACIONES AL INF. SOBRE 2 - MASTERCOM.pdf
1081K

Señores
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
Invitación Pública No. 007 de 2017 – DOTACIONES-.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente les comunico que el día de hoy fueron recibidas vía correo electrónico OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION SOBRE 2 DE LA INV. PUBLICA 007 DE 2017 – UPTC, las cuales deben ser verificadas, proyectar respuesta a mas tardar el día Lunes once (11) de Diciembre de 2017,.

Cordialmente,

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Secretario Comité de Licitaciones y Contratos